



Distr.
LIMITADA
LC/CNP10.9/4
4 de marzo de 2018
ORIGINAL
18-00201

Novena Reunión del Comité de Negociación
del Acuerdo Regional sobre el Acceso a la Información,
la Participación Pública y el Acceso a la Justicia en Asuntos
Ambientales en América Latina y el Caribe

San José, 28 de febrero a 4 de marzo de 2018

ACTA FINAL

Los representantes de los países participantes en la Novena Reunión del Comité de Negociación del Acuerdo Regional sobre el Acceso a la Información, la Participación Pública y el Acceso a la Justicia en Asuntos Ambientales en América Latina y el Caribe, realizada en San José del 28 de febrero al 4 de marzo de 2018,

1. *Adoptan* el Acuerdo Regional sobre el Acceso a la Información, la Participación Pública y el Acceso a la Justicia en Asuntos Ambientales en América Latina y el Caribe (en adelante, “el Acuerdo”), cuyo texto figura en el Anexo 1;
2. *Solicitan* a los países que integraron la Mesa Directiva del Comité de Negociación que continúen liderando y conduciendo los trabajos necesarios en el período comprendido entre la fecha en que el Acuerdo se abrirá a la firma, de conformidad con su artículo 21, y la primera reunión de la Conferencia de las Partes, contando con los países signatarios, la significativa participación del público y el apoyo de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe como Secretaría Técnica;
3. *Deciden* aplicar *mutatis mutandis* las *Modalidades de participación del público en el Comité de Negociación del Acuerdo Regional sobre el Acceso a la Información, la Participación Pública y el Acceso a la Justicia en Asuntos Ambientales en América Latina y el Caribe* (LC/L.4163) hasta la primera Conferencia de las Partes;
4. *Acuerdan* informar de la adopción del Acuerdo al trigésimo séptimo período de sesiones de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe, que se celebrará en La Habana, del 7 al 11 de mayo de 2018, y solicitan a la Comisión Económica para América Latina y el Caribe que acepte cumplir las labores de secretaría de conformidad con el artículo 17 del Acuerdo;
5. *Solicitan* a la Comisión Económica para América Latina y el Caribe realizar las gestiones necesarias, incluida la remisión del texto final que figura en el Anexo 1, con el fin de que el Secretario General de las Naciones Unidas sea depositario del Acuerdo de conformidad con el artículo 25 del mismo;
6. *Solicitan también* a la Comisión Económica para América Latina y el Caribe traducir al portugués el texto del Acuerdo;

7. *Invitan* a todos los Estados de América Latina y el Caribe a que firmen el Acuerdo de conformidad con su artículo 21 y a que lo ratifiquen, acepten o aprueben, o se adhieran al mismo, según proceda, tan pronto como sea posible;

8. *Agradecen* a la Comisión Económica para América Latina y el Caribe por el apoyo otorgado en su calidad de Secretaría Técnica durante el proceso de negociación, incluida su etapa preparatoria, y su disposición para continuar ejerciendo las labores de secretaria del Acuerdo;

9. *Agradecen también* la significativa participación y los aportes del público y de sus representantes durante el proceso de negociación;

10. *Agradecen además* a los expertos y a las organizaciones regionales e internacionales que han acompañado el proceso por sus valiosas contribuciones;

11. *Agradecen* asimismo a los Copresidentes y a la Mesa Directiva del Comité de Negociación, así como a todas las delegaciones por su dedicación y compromiso;

12. *Expresan su satisfacción* por los logros alcanzados y celebran la adopción de un instrumento ambicioso e inédito, fruto del intenso trabajo de todas las delegaciones y personas que han venido acompañando este proceso desde la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible (Conferencia Río+20);

13. *Agradecen* al pueblo y al Gobierno de Costa Rica por su hospitalidad y esfuerzo para la organización de la Novena Reunión del Comité de Negociación.